

Savte con la solemnidad necesaria el devido juramento  
 que han prestado en manos de su Merced y han que-  
 dado Consejales para el completo del Ayuntamiento de este  
 año, y ha quedado terminado el acto de este dia man-  
 dando levantar la presente acta que firman con el Sr.  
 Presidente todos los mencionados Conajales, y de mi el  
 infr. Pro. de que Certifico:  
 El Alcalde El Feriante.

El Hendu

*El Fumiente.*

106 de la 1<sup>re</sup> mon. de Lou-  
vins. etc 1867 à 69.

No 16

Juan Giron's

Guirico Pibernat

Pablo Puchet

Jose Donenich

Pablo Hudo'

James Blakely

Arch. Modena

Ante solch

Foré Prat

Pablo Gubern

Guirico Girones

Forrado

Juan Gironés

Ante Costas,

Jayne Gil's

Finis vive.

Jose Admettler

Jose Villa  
Luis Roquet

Valenti Vile

Josefiana

Guiricolasaboucas.

4deno saliv

Ad eundem locum

culado. real.

1875

En el Pueblo de San Guirico de Tarrara a los veinte y ocho  
 Ab. de 1867. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del  
 Sr. Alcaide D. Ant. Vinal y Llopert <sup>1o</sup> ~~se declaro abierta la reunion~~  
~~abierto~~ por Dho. Sr. y ~~manifiesto~~ <sup>declaro</sup> de adoptar el medio que  
 conviniere a los intereses del comun y del vecindario, pa-  
 ra realizar el pago de consumos del año actual econo-  
 mico de 1867 a 1868, se hizo presente por el Sr. Alcaide, que es-  
 tando próxima la epoca, para la cual era indispensable  
 establecer el medio que se considerase mas oportuno, a fin  
 de poder proceder a la cobranza de los derechos <sup>de la comunidad y libre</sup> ~~proponia~~ la  
 administración de cuenta y bajo la responsabilidad  
 del Ayuntamiento ~~propuesto~~ estaba en la persuacion de que  
 con sus productos se cubriria el cupo señalado al  
 pueblo por el expresado concepto, sin necesidad de  
tener que acudir al repartimiento, siempre mas,  
gravoso al vecindario y de índole agena a la na-  
turalidad de la contribucion mas equitativa en todos conceptos.  
 Oida la precedente manifestacion por los  
 demás conyales, <sup>(y contrib. etc.)</sup> convinieron en su exactitud, y  
 en la conveniencia de la adopcion del medio  
 propuesto por el Sr. Presidente, y acordaron u-

que obra  
P. ... caria al medio  
que comede la  
ley. Consideran-  
do este medio en  
su concepto el me-  
nor.

Los anadidos  
valen y no los  
tildados. de q.  
certifico:

*Cristian...*

unanimemente se lleve a efecto, y si dispusiere  
lo necesario al establecimiento; sin perjuicio de  
dar conocimiento al E. S. G. C. de la Provincia ve-  
nida de copia testimonial de esta acta; y por  
los fechos prevenidos en la Instrucion vigenta  
como que se finalizó el acto, firmando la pre-  
sente todos los A. S. del Ayuntamiento y mayores contri-  
buyentes con miyo el propio. Pro. de que certifico: =

El Alcalde <sup>fraternal</sup> de los mayor contribuyentes remplazando -

Antonio Pinols Fran<sup>co</sup> Mas

Miguel CASTAÑE JOSE SERRAS

Juan Cristobal Siro

(Contribuyentes.)  
Antonio Cortes y Guasimocabon

Jaime Giti Jose veira

Jose Amador

Jose Vila

Domingo Noguero

Valentin Vila Quirico Casablancas

*Jph. Triana*

Por los Contrab<sup>tes</sup> que no caben de escribir o en su lugar  
lo efectúan por el que al margen se expresan.

*Juan Cristobal Siro.*

Nº 17

Sobre la rectificacion  
del Amarillanito

Peritos.

Don Vive.

En el Pueblo de S. Quirico a los cinco de Mayo de Mil  
ochocientos veinte y siete. Reunidos en sesion extraor-  
dinaria los A. S. Concejales D. Francisco Mas. D. Miguel  
Castañe y D. Jose Serras Regidor Sindico. Con los A.